



ACERALIA
Corporación Siderúrgica, s. a.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores
, se comunica el siguiente hecho:

La Comisión Europea ha notificado a ACERALIA, ARBED y USINOR su autorización para que las partes puedan proceder a la integración de sus actividades que caen dentro del ámbito del Tratado CEE, es decir, las relativas a panel sandwich y chapa perfilada para la construcción, tubos y actividad de "tailor welded blanks".

Con relación al procedimiento de concentración que se tramita correspondiente a productos CECA (que constituyen la principal actividad de ACERALIA, ARBED y USINOR), la Comisión Europea ha decidido iniciar la Fase II del referido procedimiento. Esta fase permite un mayor estudio e investigación sobre los efectos de la integración de las actividades de las partes en el mercado atendiendo a la alta participación que se tiene en ciertos productos (bobina laminada en caliente y en frío, productos recubiertos y orgánicos, hojalata, y distribución de productos siderúrgicos en ciertos mercados). El análisis de la Comisión Europea se centrará en la definición de los mercados geográficos relevantes, y las posibilidades de actuación de los principales productores y de los clientes ante la integración.

La Comisión Europea dispone de un plazo máximo de cuatro meses para el desarrollo de su más amplio análisis e investigación antes de la decisión final, sin que la apertura de esta segunda fase prejuzgue la resolución definitiva de la Comisión en el procedimiento.

Madrid, a 19 de julio de 2001.

El Director General Corporativo
D. Carlos Martínez de Albornoz y Bonet